

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-10-2023**

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO ALTAMIRA – EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Teniendo en cuenta que el pasado el 14 de marzo de 2023 se recibieron 16 ofertas a través del correo electrónico [contratacion@renobo.com](mailto:contratacion@renobo.com), se hace necesario ampliar el cronograma del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA RENOBO-IP-10-2023, para evaluación de las propuestas por parte de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA RENOBO-IP-10-2023, así:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	PLAZOS Fecha / Hora	LUGAR
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Publicación de informe de requisitos verificables	El 28 de febrero de 2024	Página Web RENOBO
Observaciones al informe de requisitos verificables y subsanaciones	Hasta el 6 de marzo de 2024	<a href="mailto:contratacion@renobo.com.co">contratacion@renobo.com.co</a>
Respuesta a observaciones y publicación del informe de evaluación	El 13 de marzo de 2024	Página Web RENOBO
Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si hay empate)	Dentro de los 3 días hábiles siguiente	Página Web RENOBO
Firma del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguiente a la comunicación de decisión de mejor Oferta.	Firma Digital certificada

**SEGUNDO.** Los demás términos y condiciones de las reglas de participación definitivas del presente proceso de invitación pública No. RENOBO-IP-10-2023, que no se modifiquen por medio de la presente adenda No. 2, continuarán vigentes en su integridad para todos sus efectos legales y contractuales.

En consecuencia, en el evento en que exista contradicción entre los términos establecidos en las reglas de participación y la adenda No. 1, prevalecerán los estipulados en este documento, y todos aquellos aspectos que tengan relación con la misma se entienden igualmente modificados.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024



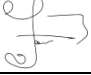
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:



Nombre: DANIELA GUZMAN ALVAREZ

Cargo: Subgerente de Ejecución de Proyectos

	Nombre	Cargo	Dependencia	FIRMA
Proyectó	Sandra Johanna Yara	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó	Francy Cecilia Fonseca	Contratista	Dirección de Contratación-Equipo de Abastecimiento	
Revisó	Jesica Bibiana Aristizabal Meza	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				